

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca, Arauca veintitrés (23) de agosto del dos mil dieciocho (2018), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente. Sírvasse proveer.

Secretaría

Arauca, Arauca, veintinueve (29) de agosto del dos mil dieciocho (2018)

RADICADO : 81-001-33-33-002-2017-00045-00
81-001-33-33-002-2017-00046-00
81-001-33-33-002-2017-00093-00
81-001-33-33-002-2016-00224-00
81-001-33-33-002-2016-00230-00
81-001-33-33-002-2016-00232-00

DEMANDANTE : Luz Mercedes Sarmiento
Pedro José Forero Gómez
Elicina Agudelo Santander
Bernardo Castilla Sierra
Dorys María Sánchez Arrieta
Astrid De Las Mercedes Mendivelso Castillo

DEMANDADO : Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del
Magisterio

MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Restablecimiento del Derecho

PROVIDENCIA : Auto Fija Fecha de Audiencia de Conciliación.

Encuentra el Despacho que en los procesos de la referencia, está por resolver sobre el concesión del recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra las sentencias proferidas.

La apelación contra los fallos debe presentarse ante el mismo Juez que dictó la decisión, dentro del término de 10 días siguientes a su notificación, según el art. 247 del CPACA. Se evidencia que el recurso fue interpuesto dentro del término legal.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que la sentencia en el presente asunto es condenatoria, antes de pronunciarse sobre la concesión del recurso, el Despacho fijará como fecha y hora para realizar la audiencia de conciliación de que trata

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

el artículo 192 del CPACA, el 18 de septiembre del 2018 a las 05:00 P.M., en la sala de audiencia de este Juzgado.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha y hora para llevar audiencia de conciliación de que trata el art. 192 del CPACA, el 18 de septiembre del 2018 a las 05:00 P.M., en la sala de audiencia de este Juzgado. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso de apelación interpuesto.

SEGUNDO: Ordenar que por secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 103, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, treinta (30) de agosto del 2018, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria